

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 25 de marzo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 22536-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO :

Que a fojas 20, 21 obra Disposición de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante la cual se ordena la sustanciación de un sumario administrativo a fin de aclarar si la docente Adriana E TOREA, se desempeñó en otro cargo durante el período de usufructo de licencia médica en el ámbito de la UNPA;

Que a fojas 19 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante la cual se dictamina que corresponde ordenar el sumario respectivo;

Que asimismo en la Disposición de la Unidad Académica antes referida se solicita al señor Rector de esta Universidad la designación de un instructor sumariante;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 049 corresponde al Rector designar un funcionario de planta permanente para la sustanciación del sumario administrativo;

Que se estima conveniente designar como instructor sumariante para el presente trámite al Dr. Javier STOESSEL;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DESIGNAR instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordena mediante Disposición 019-2002, de la Unidad Académica Caleta Olivia al Dr. Javier STOESSEL (C.U.I.L.N° 23-22097905-9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Caleta Olivia, Auditoría Interna, Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing. Anibal Héctor BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° 140 -2003.-

g.l.